

22  
rano permiso, á Antonio Lopez Goya, y demas Mayordomos de la Sma. Cruz de esta Villa, para que puedan executar tres Corridos de Novillos en cada uno de los tres años á que es extensivo; Y en su virtud, el Ayuntamiento acuerda su enteros cumplimiento, y que se haga saber suliteral contestado á Antonio Lopez Goya, quien ha sido la solicitud, y se una esta al dicho Capitulor para que obre los efectos correspondientes

Sobre la fianza  
q. trata de hipotecar Miguel el Sano ocana remosarse delos arbitrios de los Realistas, á la seguridad de la cantidad del remate. ...

Se dio cuenta de las fincas que Miguel Sanchez Ocana rematante de los Arbitrios de los Voluntarios Realistas del presente año trata de hipotecar á la seguridad de la Cantidad en que han sido rematados; Y enterados de ellas los Pres. del Ayuntamiento, las admiten, y acuerdan, que desde luego proceda al otorgamiento de la Escritura de fianza. En igual forma acuerda el Ayuntamiento se haga saber á los Escribanos Numerarios que estan en actual Exercicio, que dentro del preiso y por ventorio termino de segundo dia, entreguen los Testimonios de Alcabalas de Ventas de Heredades correspond. al año proximo pasado, haciendo integro pago del importe á que asciendan, en inteligencia, que de no executarlo asi, se tomara las medidas mas eficaces y conducentes, á que cumplan esta disposicion, tan justa como importante para que pueda el Ayuntamiento cumplir con las graves urgencias q. le rodean.

Que los Escribanos numerarios den los testimonios de Alcabalas de Ventas de Heredades de 1828.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento